



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP - 2015 - 00008

Bogotá, D.C.,

Señor  
**MAURICIO CORTES**  
mauriciocortes@activa.co



MINCIT

2-2015-006604  
2015-05-19 11:59:02 AM FOL:1  
MEDIO:Email ANE:1  
REM:GUSTAVO SERRANO AMAYA  
DES:MAURICIO CORTES

Destino: Externo  
Asunto: **Consulta**

Fecha de la Consulta	27 de Abril de 2015
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2015- 320 – CONSULTA
Tema	Inscripción de sociedades de contadores públicos y tarjetas profesionales.

Apreciado Señor Cortes:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, Información Financiera y Aseguramiento de la Información, en virtud de lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la Junta Central de Contadores Públicos, por considerar de su competencia los temas relacionados con las tarjetas profesionales e inscripciones de las sociedades de contadores públicos según lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Cordialmente,

**GUSTAVO SERRANO AMAYA**  
Consejero

Proyectó: APGO  
Consejero Ponente: GSA  
Revisó y aprobó: GSA/DSP





Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP - 2015 - 00008

Bogotá D. C.,

Doctora  
**JULIO CESAR ACUÑA GONZÁLEZ**  
Director  
UAE- Junta Central de Contadores  
Calle 96 No. 9ª 21 Bogotá  
Teléfono: 644-4450



MINCIT

2-2015-006600  
2015-05-19 11:19:27 AM FOL:1  
MEDIO: Postexpress ANE:1  
REM: GUSTAVO SERRANO AMAYA  
DES: JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ

Fecha de la Consulta	27 de abril de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015 - 320 -CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetado doctor Julio César:

Por considerar que los temas relacionados con las tarjetas profesionales de los contadores públicos y las inscripciones de las sociedades de contadores públicos son competencia de ese Organismo, nos permitimos trasladar la consulta remitida por ustedes a nombre del señor MAURICIO CORTES, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De otra parte, vale la pena recordar que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública es un Organismo de Normalización Técnica a quién le compete todo lo relacionado con las propuestas de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y Aseguramiento de la Información y resolver todas aquellas consultas sobre estos temas, de acuerdo con lo señalado en la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios.

Por lo anterior, comedidamente les solicitamos abstenerse de trasladarnos las consultas que tienen relación con las funciones que son competencia de esa Autoridad.

Cordialmente,

  
**GUSTAVO SERRANO AMAYA**  
Consejero

Proyectó: APGO  
Consejero Ponente: GSA  
Revisó y aprobó: GSA/DSP

Anexo: Lo anunciado en 2 folios

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

